# EL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA

**NIT 820.000.349-1**

**DEBE A**

**GABRIEL LEONARDO RÍOS GONZÁLEZ**

**C.C. 1.002.365.931 de Tunja**

**LA SUMA DE $1.600.000**

EN LETRA LA SUMA DE**: UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS PESOS M/CTE.**

POR CONCEPTO DE PAGO COMPRENDIDO **ENTRE EL VEINTISÉIS (26) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026 AL DÍA VEINTICINCO (25) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026,** EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. CD 2026-019, " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INTEGRANTE DE LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL HONORABLE CONCEJAL LAURA ELENA SILVA ROLDÁN, BRINDANDO ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ANÁLISIS, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS NORMATIVOS Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES A LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS".**

**SE SOLICITA CONSIGNAR A LA CUENTA No. 91258953679 DEL BANCO BANCOLOMBIA.**

**SE FIRMA EN TUNJA A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2026.**

**Cordialmente,**

Gabriel Ríos

**GABRIEL LEONARDO RÍOS GONZÁLEZ**
**C.C. No. 1.002.365.931 de Tunja**
**CONTRATISTA**

**Vo. Bo. SUPERVISOR**
**BRAYAN FERNANDO GUIO GUERRERO**
**SECRETARIO GENERAL**
**CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA**

Vo.Bo.

Vo.Bo.

**Señores,**
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE TUNJA**
**Alcaldía Mayor de Tunja**

**Asunto: Derecho de Petición de solicitud de información detallada sobre el estado de ejecución de los Presupuestos Participativos, vigencias 2024, 2025 y 2026.**

**LAURA ELENA SILVA ROLDÁN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.723.309, expedida en Tunja, Concejala de la ciudad de Tunja, me dirijo respetuosamente a su despacho con el fin de presentar una solicitud formal de derecho de petición.

## PETICIÓN

1. Sírvase indicar, hasta la presente fecha, ¿cuál es el porcentaje de ejecución financiera y física acumulado de los proyectos priorizados mediante Presupuestos Participativos para las siguientes vigencias? Desglosar la respuesta por comuna o corregimiento y por el nombre específico de cada proyecto.

    - **Vigencia 2024:** Porcentaje de ejecución financiera y física a 31 de diciembre de 2024 y a la fecha de corte.
    - **Vigencia 2025:** Porcentaje de ejecución financiera y física a 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de corte.
    - **Vigencia 2026:** Porcentaje de ejecución financiera y física a la fecha de corte.

2. Frente a los proyectos priorizados en las vigencias 2024 y 2025 que a la fecha no registren un avance del 100% en su ejecución física o se encuentren en estado "terminado" pero sin Acta de Recibo Final, sírvase relacionar de manera individual:

    - Nombre del proyecto y comunidad que lo priorizó (comuna/vereda).
    - Valor del contrato y/o inversión asignada.
    - Nombre del contratista o entidad ejecutora.
    - Número de contrato y fechas de inicio y de terminación contractual.
    - Porcentaje de avance financiero y físico actual, especificando la fecha de corte de esta medición.
    - Fecha estimada y plan de trabajo para su finalización, o en su defecto, la fecha del Acta de Recibo Final si ya concluyó.

3. Detallar, para cada vigencia (2024, 2025 y 2026), el siguiente desglose financiero:

    - Monto total de recursos apropiados y definitivos (presupuesto definitivo) para Presupuestos Participativos.
    - Anticipos de cada uno de los proyectos.
    - Monto total de recursos comprometidos.
    - Monto total de recursos obligados.
    - Monto total de recursos girados (ejecutado) con corte a 31 de diciembre de cada año y con corte a la fecha de esta solicitud.

4. Entregar un listado detallado de los proyectos priorizados para la vigencia 2026, indicando para cada uno:

- Nombre del proyecto, comunidad que lo priorizó y valor aprobado.
- Etapa en la que se encuentra (estudios previos, licitación, contratado, en ejecución).
- Fecha estimada para el inicio de su ejecución física.

5. Informar si la dependencia a su cargo ha publicado o puesto a disposición de las comunidades los informes de seguimiento físico y financiero de estos proyectos correspondientes a 2024, 2025 y 2026. De ser así, indicar el medio (página web, gaceta oficial, link específico, etc.) y la periodicidad con la que se actualiza esta información. En caso negativo, explicar las razones por las cuales no se ha socializado el avance de estas iniciativas de participación ciudadana.

6. Indicar, de manera específica, cuáles de los proyectos priorizados en 2024, 2025 y 2026 han presentado retrasos justificados, suspensiones, modificaciones contractuales (adiciones, prórrogas) o han sido objeto de incumplimientos. Explicar la causa de dichas novedades y las medidas adoptadas por la administración para garantizar su culminación o, en su defecto, el estado del proceso sancionatorio.

Sírvase **derivar las preguntas que no sea posible responder desde su despacho hacia las dependencias y/o carteras correspondientes** para posibilitar la respuesta completa a la petición.

## FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN

Según lo dispuesto en la Constitución Política De Colombia, en su **artículo 13.** "*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica."*

*El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.*

*El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.*

En la misma dirección el **artículo 23.**, es claro en afirmar que *"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales."*

A su vez, con la Ley 1437 DE 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su **Artículo 5o. DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LAS AUTORIDADES**, establece que:

*En sus relaciones con las autoridades toda persona tiene derecho a:*

*1. Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbalmente, o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado, así como a obtener información oportuna y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto.*

*Las anteriores actuaciones podrán ser adelantadas o promovidas por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la entidad o integradas en medios de acceso unificado a la administración pública, aún por fuera de las horas y días de atención al público.*

*2. Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.*

*3. Salvo reserva legal, obtener información que repose en los registros y archivos públicos en los términos previstos por la Constitución y las leyes.*

*4. Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.*

*5. Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona humana.*

*6. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.*

*7. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.*

*8. A formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés, a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que estas le informen al interviniente cuál ha sido el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente.*

*9. A relacionarse con las autoridades por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la entidad o integrados en medios de acceso unificado a la administración pública.*

*10. Identificarse ante las autoridades a través de medios de autenticación digital.*

*11. Cualquier otro que le reconozca la Constitución y las leyes.*

Por último, la **Ley 1755 DE 2015,** estipula que: *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

**ANEXOS**

1. Fotocopia de cédula de ciudadanía.

**NOTIFICACIONES**

Recibiré notificaciones preferiblemente al correo electrónico uplaurasilva@gmail.com o al teléfono No. 3105733320.

Agradezco su oportuna respuesta y solución en términos de lo dispuesto por el marco jurídico regulatorio del derecho de petición Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

**LAURA ELENA SILVA ROLDÁN**
**C.C. 1.020.723.309 de Tunja**

**Honorables,**
**MESA DIRECTIVA**
**CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA**

**Asunto: Derecho de Petición de Acceso a la Información Pública – Solicitud de copia de los controles de asistencia y registros de las sesiones.**

**LAURA ELENA SILVA ROLDÁN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.723.309, expedida en Tunja, Concejala de la ciudad de Tunja, me dirijo respetuosamente a su despacho con el fin de presentar una solicitud formal de derecho de petición.

## PETICIÓN

Solicito de manera respetuosa se me expida copia íntegra, legible y completa de la siguiente información correspondiente a las sesiones realizadas en el mes de febrero y lo transcurrido del mes de marzo de 2026 (o del periodo de sesiones en curso), desglosada de la siguiente manera:

1. **SOBRE EL CAMBIO DE PROCEDIMIENTO**. Dado que hasta el 31 de diciembre de 2024 existía el registro fotográfico como mecanismo de control, y antes del 2020 también se implementaba, sírvase explicar:
    - ¿Qué cambió jurídico, técnico o administrativo fue aplicado entre el 31 de diciembre de 2024 y el 1 de enero de 2025 para que un mecanismo de control válido durante años dejara de aplicarse?
2. **CONTROL DE ASISTENCIA:** Copia de las planillas o listados de control de asistencia y de firmas de los concejales a cada una de las sesiones plenarias, de comisión o extraordinarias realizadas en el periodo señalado.
3. **MEDIOS DE VERIFICACIÓN (REGISTRO AUDIOVISUAL):** Solicito se sirva informar si actualmente se está llevando un registro fotográfico o de ingreso biométrico al inicio y final de cada sesión que permita verificar la permanencia de los concejales durante el desarrollo de las mismas.
    - **De ser afirmativo,** solicito se me expida copia de dicho registro (fotografías o soportes digitales) correspondiente a las sesiones del periodo antes mencionado.
    - **De ser negativo,** sírvase MOTIVAR de forma clara y detallada las razones de índole técnica, administrativa o jurídica por las cuales no se ha realizado esta práctica de control y publicidad, indicando además cuál es el mecanismo actualmente vigente para que la ciudadanía y los mismos corporados puedan verificar el quorum deliberatorio y decisorio y la asistencia efectiva durante la totalidad de las sesiones.

## FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN

Según lo dispuesto en la Constitución Política De Colombia, en su **artículo 13.** "*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica."*

*El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.*

*El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.*

En la misma dirección el **artículo 23.**, es claro en afirmar que *"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales."*

A su vez, con la Ley 1437 DE 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su **Artículo 5o. DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LAS AUTORIDADES**, establece que:

*En sus relaciones con las autoridades toda persona tiene derecho a:*

*1. Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbalmente, o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado, así como a obtener información oportuna y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto.*

*Las anteriores actuaciones podrán ser adelantadas o promovidas por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la entidad o integradas en medios de acceso unificado a la administración pública, aún por fuera de las horas y días de atención al público.*

*2. Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.*

*3. Salvo reserva legal, obtener información que repose en los registros y archivos públicos en los términos previstos por la Constitución y las leyes.*

*4. Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.*

*5. Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona humana.*

*6. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.*

*7. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.*

*8. A formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés, a que dichos documentos sean valorados y*

*tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que estas le informen al interviniente cuál ha sido el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente.*

*9. A relacionarse con las autoridades por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la entidad o integrados en medios de acceso unificado a la administración pública.*

*10. Identificarse ante las autoridades a través de medios de autenticación digital.*

*11. Cualquier otro que le reconozca la Constitución y las leyes.*

Por último, la **Ley 1755 DE 2015,** estipula que: *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

**ANEXOS**

1. Fotocopia de cédula de ciudadanía.

**NOTIFICACIONES**

Recibiré notificaciones preferiblemente al correo electrónico uplaurasilva@gmail.com o al teléfono No. 3105733320.

Agradezco su oportuna respuesta y solución en términos de lo dispuesto por el marco jurídico regulatorio del derecho de petición Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

**LAURA ELENA SILVA ROLDÁN**
**C.C. 1.020.723.309 de Tunja**

**Señores,**
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
**Alcaldía Mayor de Tunja**

**Asunto: Derecho de Petición de solicitud de información detallada sobre kilómetros de vías pavimentadas en las vigencias 2024, 2025 y lo corrido de 2026.**

**LAURA ELENA SILVA ROLDÁN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.723.309, expedida en Tunja, Concejala de la ciudad de Tunja, me dirijo respetuosamente a su despacho con el fin de presentar una solicitud formal de derecho de petición.

## PETICIÓN

1. **Kilometraje total pavimentado por vigencia.**

Sírvase indicar, hasta la fecha de radicación de la presente solicitud, ¿cuántos kilómetros lineales de vías fueron pavimentados en el municipio de Tunja durante la vigencia 2024, 2025 y 2026 medido en kilómetros en la ciudad de Tunja.

2. **Desglose por tipo de pavimento y ubicación.**

Para cada uno de los kilómetros reportados en el punto anterior, sírvase entregar un listado detallado que especifique:

- Nombre de la vía o sector intervenido (barrio, vereda, comuna).
- Dirección o nomenclatura específica (desde la calle/carrera hasta la calle/carrera).
- Tipo de pavimento utilizado (flexible - asfalto, rígido - concreto hidráulico, en placa huella, etc.).
- Espesor de la capa de pavimento instalada.
- Ancho promedio de la vía pavimentada.

3. **Relación de contratos ejecutados.**

Entregar una relación completa de los contratos mediante los cuales se ejecutaron estas obras de pavimentación, especificando para cada uno:

- Número del contrato, objeto y fecha de suscripción.
- Nombre del contratista.
- Valor total del contrato y valor final ejecutado (acta de liquidación).
- Kilometraje pactado inicialmente y kilometraje realmente ejecutado.
- Fechas de inicio, terminación y liquidación.

4. **Obras iniciadas en 2024 y 2025 que continúan en ejecución.**

Informar si a la fecha existen obras de pavimentación iniciadas en 2024 o 2025 que aún no han finalizado. De ser así, sírvase detallar:

- Nombre de la obra, ubicación y valor.
- Porcentaje de avance físico actual.
- Fecha estimada de terminación.

- Causas del retraso (si aplica).

5. **Mantenimiento y Pavimentación Nueva.**

Aclarar, dentro de los kilómetros reportados, cuántos corresponden a:

- Pavimentación de vías que no tenían ningún tipo de pavimento (obras nuevas).
- Repavimentación o rehabilitación de vías que ya tenían pavimento y estaban en mal estado.
- Mantenimiento periódico (bacheos, parcheo) que no constituye pavimentación de vías completas.

6. **Inversión por kilómetro.**

Informar, para cada vigencia, cuál fue la inversión total ejecutada en pavimentación y, a partir de los datos anteriores, establecer el costo promedio por kilómetro pavimentado en el municipio.

7. **Participación de Tierra Súa en la pavimentación municipal.**

Considerando que la empresa Tierra Súa es la encargada del banco de maquinaria y ejecución de obras viales del departamento , sírvase informar de manera específica y desglosada, ¿Cuál ha sido la participación de Tierra Súa en los procesos de pavimentación ejecutados en el municipio de Tunja durante las vigencias 2024, 2025 y 2026? Especificar:

- Kilómetros pavimentados por Tierra Súa en cada vigencia.
- Nombre y ubicación de las vías intervenidas por Tierra Súa.
- Tipo de intervención realizada por Tierra Súa (pavimentación nueva, repavimentación, mantenimiento, etc.).

## FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN

Según lo dispuesto en la Constitución Política De Colombia, en su **artículo 13.** "*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica."*

*El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.*

*El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.*

En la misma dirección el **artículo 23.**, es claro en afirmar que *"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales."*

A su vez, con la Ley 1437 DE 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su **Artículo 5o. DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LAS AUTORIDADES**, establece que:

*En sus relaciones con las autoridades toda persona tiene derecho a:*

*1. Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbalmente, o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado, así como a obtener información oportuna y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto.*

*Las anteriores actuaciones podrán ser adelantadas o promovidas por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la entidad o integradas en medios de acceso unificado a la administración pública, aún por fuera de las horas y días de atención al público.*

*2. Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.*

*3. Salvo reserva legal, obtener información que repose en los registros y archivos públicos en los términos previstos por la Constitución y las leyes.*

*4. Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.*

*5. Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona humana.*

*6. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.*

*7. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.*

*8. A formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés, a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que estas le informen al interviniente cuál ha sido el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente.*

*9. A relacionarse con las autoridades por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la entidad o integrados en medios de acceso unificado a la administración pública.*

*10. Identificarse ante las autoridades a través de medios de autenticación digital.*

*11. Cualquier otro que le reconozca la Constitución y las leyes.*

Por último, la **Ley 1755 DE 2015,** estipula que: *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

**ANEXOS**

1. Fotocopia de cédula de ciudadanía.

**NOTIFICACIONES**

Recibiré notificaciones preferiblemente al correo electrónico uplaurasilva@gmail.com o al teléfono No. 3105733320.

Agradezco su oportuna respuesta y solución en términos de lo dispuesto por el marco jurídico regulatorio del derecho de petición Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

**LAURA ELENA SILVA ROLDÁN**
**C.C. 1.020.723.309 de Tunja**

**Componentes:** un análisis financiero (ejecución presupuestal) y un análisis físico (cumplimiento de metas).

**1. Avance Financiero (Ejecución Presupuestal)**

Este apartado detalla cómo se invirtieron los recursos públicos durante la vigencia 2025. Las cifras relevantes son:

- **Presupuesto Definitivo Programado:** La administración municipal contó con un presupuesto de $458.797 millones de pesos para invertir en los diferentes programas del PDT.
- **Compromisos Adquiridos (Registros Presupuestales - RP):** Se comprometieron $403.895 millones, lo que representa un 88% del presupuesto total. Esto significa que se iniciaron los trámites contractuales para la gran mayoría de los recursos.
- **Ejecutado (Obligado):** Se ejecutaron $376.045 millones, alcanzando un 82% de ejecución sobre el presupuesto programado.
- **Pagado:** Se realizaron pagos efectivos por $366.094 millones.

**Análisis por Línea Estratégica:**

La inversión se concentró mayoritariamente en el gasto social, reflejando la prioridad del gobierno municipal.

- **Línea 1 - Bienestar Social e Inclusión:** Acaparó el 71.9% de los compromisos y el 75.1% de la ejecución. Esta alta concentración se debe, como explica el informe, a la inclusión de gastos estructurales de gran peso como la nómina de docentes y el financiamiento del régimen subsidiado de salud.
- **Línea 2 - Territorio y Ambiente:** Representó el 13.9% de los compromisos y el 12% ejecutado.
- **Línea 3 - Económica:** Participó con el 7.7% de los compromisos y el 7.3% ejecutado.
- **Línea 4 - Fortalecimiento Institucional:** Participó con el 6.4% de los compromisos y el 6.4% ejecutado.

**Análisis por Sector de Inversión:**

La concentración del gasto se confirma al ver los sectores que más recursos recibieron:

1. **Educación (Sector 22):** Es el sector con mayor inversión, con un 37.5% de los compromisos y un 39.8% de la ejecución.
2. **Salud y Protección Social (Sector 19):** Es el segundo sector con más recursos, con un 27% de los compromisos y un 28.6% de la ejecución.
3. **Gobierno Territorial (Sector 45):** Participó con el 7.2%.
4. **Transporte (Sector 24):** Participó con el 6.2%.
5. **Minas y Energía (Sector 21):** Participó con el 4.9%.

Estos **cinco sectores (Educación, Salud, Gobierno, Transporte y Energía) concentraron el 82.9%** del total de recursos comprometidos y el 85.5% de lo ejecutado.

**2. Avance Físico (Cumplimiento de Metas)**

Mide el nivel de cumplimiento de las metas de producto (obras, servicios, programas) establecidas en el Plan de Desarrollo.

- El Plan de Desarrollo alcanzó un **desempeño general del 81,9%** durante la vigencia 2025. Esto significa que, de las metas programadas para el segundo año de gobierno, se cumplió con un porcentaje muy alto.
- **Desempeño por Línea Estratégica en 2025:**
    - Línea 4 (Fortalecimiento Institucional): 87,2%
    - Línea 2 (Territorio y Ambiente): 87,1%
    - Línea 1 (Bienestar Social): 81,4%
    - Línea 3 (Económica): 74,5%

**Análisis Explicativo y Crítico de la Gestión 2025**

Línea Estratégica: Bienestar Social e Inclusión (Educación, Salud, Cultura, Deporte e Inclusión)

Esta sección del informe detalla la gestión de las secretarías orientadas al desarrollo social. En conjunto, refleja una alta inversión de recursos y un esfuerzo por mantener la operación de los servicios básicos, aunque se evidencian desafíos en la ejecución de proyectos nuevos y en la superación de trámites burocráticos.

1. **Análisis de la Gestión de la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial de Tunja - 2025**

**Resultados Presentados**

- **Atención a Víctimas del Conflicto (IP-111, IP-115):** La Secretaría muestra una capacidad de respuesta operativa en la entrega de ayudas humanitarias. Con una meta anual de 250 personas, se logró atender a **185 (74% de avance)** en el programa de asistencia humanitaria y 69 hogares adicionales en otra línea. Si bien no se alcanzó el 100% de la meta, el volumen de atenciones muestra más de 250 personas/hogares atendidos en total. Se trabajó en la recepción y apoyo inmediato a la población desplazada que llega a Tunja, un punto crítico en una ciudad receptora.

- **Participación Activa y Memoria Histórica (IP-112, IP-114):** La Secretaría no solo mantiene en funcionamiento las mesas de participación de víctimas (cumplimiento del 100%), sino que también demuestra una gestión financiera (asignación de $50 millones) y de planeación buscando que estas no sean meramente simbólicas. La ejecución de acciones conmemorativas (9 de abril, 25 de mayo, 30 de agosto) con participación comunitaria activa es un acierto, ya que contribuye a la reparación simbólica, la construcción de memoria y el fortalecimiento del tejido social.

- **Programas Innovadores con Población en Condición de Habitabilidad en Calle (IP-103):** Se entregan mínimos vitales (alimento, ropa, duchas), además la articulación con otras secretarías y entidades para socializar rutas de atención muestra un intento de conectar a esta población con la oferta institucional de salud, educación y cultura.

- **Estrategia #ManosAmigas:** Es un ejemplo de innovación social y gestión de recursos. Al articular a múltiples actores (Secretarías, ESE, Policía, ICBF, SENA, empresa privada, iglesias y sociedad civil) y operar con "cero presupuesto", se maximiza el impacto y se genera un sentido de corresponsabilidad ciudadana. Beneficiar a 2.037 personas con este modelo colaborativo es un logro significativo.

**Puntos Críticos**

- **Subejecución en Apoyo a Víctimas (IP-111):** Aunque el volumen de atención es alto, el cumplimiento de la meta anual programada es del 74%. Esto puede indicar una de dos cosas: o la meta para 2025 fue subestimada frente a la realidad de la llegada de víctimas, o existen cuellos de botella burocráticos o presupuestales que impiden alcanzar los objetivos proyectados, dejando a un porcentaje de la población vulnerable sin la atención planeada.

- **Proyectos en Fase de Gestión vs. Resultados Tangibles (IP-113, IP-114):** Incentivos Monetarios (IP-113): Se reporta la realización de un diplomado en emprendimiento. Sin embargo, la redacción deja claro que la entrega de incentivos monetarios (el núcleo del indicador) está supeditada a una "segunda etapa de selección". Al cierre del año, el indicador no reporta un avance en la entrega efectiva de recursos, lo que refleja una ejecución parcial. La capacitación es un medio, pero el fin del indicador (los incentivos) no se ha materializado.

- **Acciones con Comunidades (IP-114):** Las actividades conmemorativas, siendo valiosas, representan un tipo de acción de bajo costo y fácil ejecución. Si el indicador "acciones ejecutadas" se compone únicamente de este tipo de eventos, puede estar ocultando una falta de acciones más estructurales, como proyectos de infraestructura comunitaria, intervenciones integrales en barrios o programas de convivencia ciudadana de mayor profundidad.

## 2. Análisis de la Gestión de la Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio Territorial de Tunja - 2025

### Aciertos

- **Democratización de Recursos (IP-063):** El principal acierto de la secretaría es la estructuración de las convocatorias CEPAC 2025 y el Festival LEP 2025. Con una inversión cercana a los $857 millones (110 estímulos en CEPAC y 32 en LEP) y la adjudicación mediante un evaluador externo (Universidad de Antioquia), se rompe con la práctica endogámica de asignación discrecional.

- **Fortalecimiento de Capacidades (IP-067):** La articulación con el SENA y la UPTC para la formación de gestores y artistas (77 personas asistidas técnicamente). No se trata solo de inyectar dinero (estímulos), sino de dotar de herramientas de emprendimiento, innovación y gestión a los actores culturales para que puedan profesionalizarse y sostenerse en el tiempo.

- **Activación Cultural Masiva y Descentralizada (IP-065):** La secretaría menciona una alta circulación de contenidos (70 eventos). Destacan estrategias como:

    - **"Tunja Tierra de Festivales":** Inyectar $400 millones para fortalecer 36 festivales locales con el objetivo de dinamizar la economía naranja desde la base.
    - **Parada de Teatro Callejero:** Llevar teatro, circo y títeres a plazas y veredas (espacio público y zonas rurales) en busca de la democratización del acceso a la cultura.
    - **Aguinaldo Boyacense:** La gestión reporta un impacto económico estimado de **$220.000 millones y 4.000 empleos.**

- **Protección Social del Artista (IP-068):** La gestión para garantizar el giro a Colpensiones por más de **$352 millones para seis gestores culturales** es un hito en términos de dignificación de la labor cultural, asegurando una vejez protegida a quienes dedicaron su vida al arte.

### Puntos Críticos

- **Proyectos "Programados para 2026" (IP-064, IP-070):** Un patrón recurrente en el informe es la mención de iniciativas que, al cierre de 2025, no se ejecutaron. **Los indicadores IP-064 (Materiales de lectura) e IP-070 (Estímulos a salas concertadas) reportan avance del 0% o simplemente acciones preliminares.** El informe justifica: "su ejecución se encuentra programada para la vigencia 2026". Esto revela una debilidad en la planeación y ejecución anual, donde los compromisos del cuatrienio no logran materializarse en el año correspondiente.

- **Subejecución en Formación (IP-066):** La **Escuela Superior de Artes (ESAT)** solo alcanzó a capacitar a 1.230 personas de una meta anual de **2.000 (62% de avance)**, por tanto, el incumplimiento de la meta es significativo. Tratándose de una escuela de artes que debería ser el semillero de la cultura local, esta subejecución sugiere problemas de capacidad instalada, oferta académica limitada y falta de divulgación efectiva.

- **Patrimonio en "Modo Planeación" (IP-073, IP-076):** En el componente de patrimonio, varios indicadores muestran un avance del 100% en "procesos" o "documentos", pero no en resultados tangibles.

- **IP-073 (Obras restauradas)** reporta **"planificación técnica"** como logro.

- **IP-076 (Restauraciones realizadas)** indica que apenas se "inició la ejecución" del contrato para la Casa del Fundador. Esto evidencia una gestión lenta en la intervención física del patrimonio. Mientras que los eventos masivos (Aguinaldo, Noche de Museos) brillan, la conservación del patrimonio material avanza a paso de burocracia.

**3. Aspectos Cuestionables**

- **La Sostenibilidad del Modelo de "Macroeventos":** La secretaría apuesta por grandes eventos (Aguinaldo, Noche de Museos, Semana Santa) que generan alta visibilidad política y movimiento económico. Sin embargo, **¿es sostenible esta presión logística y financiera?** La pregunta es si estos eventos generan una reactivación coyuntural o si realmente están construyendo públicos, infraestructura y capacidades estables. El riesgo es que la gestión cultural se convierta en una "pirotecnia" anual que consume presupuesto sin dejar capacidades instaladas en los barrios.

- **La Medición del Impacto Económico:** La cifra de $220.000 millones de impacto económico durante el Aguinaldo Boyacense es, cuando menos, osada. Sin una metodología clara de medición (encuestas de gasto, modelos input-output, etc.), esta cifra suena más a un eslogan de marketing político que a un dato técnico. Inflar las cifras para justificar la gestión puede minar la credibilidad técnica del informe. Esto además de la privatización del evento.

- **Centralización del Discurso vs. Realidad Rural:** Aunque se mencionan actividades en veredas, el peso del informe recae en el centro histórico y las grandes plazas. Indicadores como **IP-064 (casitas de saberes en zonas rurales)** quedan postergados para 2026. Esto plantea una duda: **¿la gestión cultural de Tunja sigue siendo excesivamente centralista?** Mientras el centro hierve de actividades, las veredas siguen esperando la promesa de bibliotecas y talleres.

*¿La Secretaría de Cultura está construyendo un andamiaje cultural sólido y descentralizado que perdure, o está atrapada en un ciclo de grandes eventos que generan ruido mediático pero dejan frágil el tejido cultural de las veredas y los barrios periféricos?.*

**3. Secretaría de Educación: Logros Masivos vs. Cuellos de Botella Administrativos**

La gestión educativa es la de mayor peso presupuestal y muestra resultados mixtos: alta cobertura en lo tradicional, pero retrasos en lo estratégico.

- **Cobertura y Alimentación:** Se mantuvo la **matrícula en 20.019 estudiantes y se benefició a 17.420 con el PAE** (Programa de Alimentación Escolar), una operación gigantesca de más de $14.700 millones.
- **Infraestructura:** Avance en obras mayores, como la **nueva sede de la Normal Santiago de Tunja (97.56% de ejecución) y la sede Julius Sieber**, que transformarán la capacidad instalada.
- **Inclusión:** Se atendió a **1.298 estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales,** superando la meta, y se consolidó un equipo interdisciplinario para su apoyo.
- **Articulación con el sector productivo:** Se cumplió la meta del cuatrienio al **articular 22 programas con el SENA y la UPTC**, beneficiando a 2.007 estudiantes de media técnica.

- **Cuestionamientos:**
  - **Bajo desempeño en permanencia y flexibilidad:** Los indicadores de Modelos Educativos Flexibles (IP-004) y Estrategias de Permanencia (IP-005) tuvieron un desempeño del 20% y 0% respectivamente. El informe lo atribuye a "trámites administrativos" y "plazos contractuales". Esto es crítico, porque afecta precisamente a los estudiantes con mayor riesgo de deserción (extra-edad y vulnerables). *¿Por qué la burocracia frena la ayuda a quienes más lo necesitan?*
  - **Promesas de infraestructura pendientes:** La Institución Educativa Rural del Sur (sede Runta) sigue en fase de "rediseño" por parte del MEN, y la dotación de cocinas (IP-007) se aplazó para 2026. Hay un patrón de proyectos que se postergan, lo que genera expectativas incumplidas en las comunidades rurales.
  - **Bilingüismo y cualificación docente sin avance:** Los indicadores de bilingüismo (IP-017) y mejoramiento de capacidades docentes (IP-021) reportan 0% de avance cuantitativo. Aunque se mencionan "gestiones", el impacto real en formación durante 2025 fue nulo.

### 4. Secretaría de Salud: Alta Operatividad Preventiva y Retos en Infraestructura

La Secretaría de Salud muestra una enorme cantidad de actividades preventivas y de control, aunque el peso de la ejecución recae en los programas de aseguramiento.

- **Cobertura de Aseguramiento:** Se superó la meta de afiliados al régimen subsidiado (71.276 personas) y se gestionaron eficazmente las PQRS (solo 8 en trámite al cierre).

    - **Salud Pública Activa:** Se realizaron miles de intervenciones: 4.017 atenciones del SEM, vacunación de 19.075 animales, 1.097 personas sensibilizadas en salud ambiental, y seguimiento a pacientes con tuberculosis y otras patologías.

    - **Salud Mental:** Se implementaron las Zonas de Orientación Escolar (ZOE) y Universitaria (ZOU), impactando a más de 14.000 personas en prevención de consumo de SPA y salud mental.

- **Cuestionamientos:**
    - **Infraestructura de Salud (IP-053):** El indicador de "Unidades Básicas de Atención construidas y dotadas" solo alcanza un 63%. Se menciona la gestión de la ESE Santiago de Tunja (ambulancias, adecuaciones), pero no hay claridad sobre si esto responde a la necesidad real de nuevos puntos de atención en la ciudad.

    - **Dificultades en Salud Sexual:** En el indicador de campañas de salud sexual (IP-032), el informe admite "dificultades por la falta de caracterización de la población objetivo". Esto revela una debilidad en la planeación previa, que obligó a realizar "búsqueda activa" para poder cumplir, lo que podría haber dejado población sin atender a tiempo.

## 5. Análisis de la Gestión Contractual de Tunja 2025: Entre la Agilidad Operativa y los Retos Estructurales

**Aciertos**

- **Alta Capacidad de Gestión y Ejecución:** El logro más evidente es la **suscripción de 2.062 contratos por un valor superior a los $143 mil millones de pesos**. Esto muestra una capacidad operativa notable para tramitar la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del municipio y la ejecución de sus metas. La diversidad de modalidades de contratación utilizadas (desde contratación directa hasta licitación pública) indica un esfuerzo por abarcar las diferentes necesidades.

- **Fortalecimiento en la Gestión Post-Contractual:** La creación y actualización del procedimiento para procesos administrativos sancionatorios, así como la **gestión de 265 modificaciones contractuales**, muestra una evolución en el control y seguimiento de los contratos en ejecución. Esto es crucial para corregir desviaciones y asegurar que los objetos contractuales se cumplan a cabalidad.

- **Apuesta por la Formación y el Seguimiento:** Se muestra la realización de cuatro (4) capacitaciones en supervisión e interventoría dirigidas a los supervisores (directores, secretarios, etc.) es un acierto. La supervisión es el "talón de Aquiles" de la contratación estatal, y profesionalizar a los supervisores es una inversión directa en la calidad de la ejecución y la disminución de riesgos.

- **Optimización del Trámite de Cuentas:** El equipo de cuentas de la UECE **tramitó 9.530 cuentas (órdenes de pago y registros internos).** A pesar de un cambio en el sistema financiero (SIIAFE) a mitad de año, se evidencia un esfuerzo por mantener al día los pagos a contratistas, lo que es vital para la sostenibilidad económica de los proveedores y la fluidez de los proyectos.

- **Transparencia:** La operación a través de la plataforma SECOP II y el cumplimiento del principio de publicidad son un estándar que se cumple, garantizando el acceso a la información por parte de la ciudadanía y los entes de control.

**Puntos Críticos**

- **Debilidades en la Planeación Contractual:** El propio informe identifica como un desafío el **"fortalecimiento de capacidades para la construcción adecuada de documentos previos"**. Esto es crítico, porque unos estudios previos mal elaborados son la causa principal de contratos mal estructurados, sobrecostos, adiciones y problemas en la ejecución.

- **Cuellos de Botella en Trámites Contractuales:** Se menciona la necesidad de **"optimización de procesos para revisión y trámite de modificatorios contractuales y cuentas de cobro"**. A pesar del alto volumen de cuentas tramitadas, el procedimiento descrito (doble revisión, comunicación al supervisor, espera de aprobación) es manual y largo. Esto genera demoras en los pagos, afectando el flujo de caja de los contratistas, especialmente de pequeños proveedores.

- **Estructura de Personal Altamente Temporal:** La UECE opera con una base de personal de planta muy reducida y un enorme número de contratistas.

    a. **División Gestión Contractual:** 2 profesionales de planta vs. 10 abogados contratistas.
    b. **División de Supervisión:** 2 de planta vs. 2 contratistas + equipo técnico de 4 contratistas.
    c. **Apoyo Transversal:** 6 de planta vs. 11 contratistas (incluyendo archivo, cuentas, etc.).

    Esta estructura es altamente vulnerable. La alta rotación de contratistas puede implicar pérdida de memoria institucional, curvas de aprendizaje constantes y potenciales conflictos de intereses. La experiencia y el conocimiento quedan en manos de personal temporal, no en la carrera administrativa.

- **Sobrecarga Laboral y Riesgo de Error:** Con un equipo de cuentas compuesto por **una (1) persona de planta y cinco (5) contratistas que tramitaron 9.530 cuentas**, la presión operativa es enorme. Este volumen, sumado a los procesos manuales, aumenta exponencialmente el riesgo de cometer errores en los pagos o de pasar por alto requisitos, lo que podría derivar en hallazgos fiscales o disciplinarios.

**Cuestionamientos**

- **Contratación Directa vs. Licitación Pública:** De 2.062 contratos, 1.955 (el 94,8%) fueron por modalidad "Directa" o "Régimen Especial". En contraste, solo 7 fueron por Licitación Pública (el 0,33%).

  Aunque la contratación directa tiene causales legales (ej. cuantías, urgencia manifiesta, contratos interadministrativos), un porcentaje tan abrumadoramente alto puede indicar una subutilización de las modalidades competitivas (licitación, selección abreviada, concurso de méritos). Esto afecta el principio de libre competencia y puede limitar la obtención de mejores ofertas en precio y calidad. *¿Se está utilizando la contratación directa como regla general y la licitación como la excepción?*

- **El Poder Discrecional de la Contratación Directa:** La contratación directa (especialmente la amparada por el Decreto 092 de 2017 para convenios solidarios o la prestación de servicios profesionales) otorga un amplio margen de discrecionalidad a la administración para elegir al contratista.

  Con 1.955 contratos bajo esta figura, *¿cómo se está garantizando la escogencia objetiva? ¿Existen criterios claros, públicos y verificables para justificar por qué se contrata a una persona o empresa específica y no a otra?.* El informe habla de "documentos previos", pero la debilidad en su construcción es, precisamente, un desafío reconocido. Existen posibles cuestionamientos sobre favoritismos o prácticas clientelistas.

- **Respuesta a la Ciudadanía vs. Respuesta a Entes de Control:** La UECE recibió 768 solicitudes. De estas, 503 (65,5%) fueron de "Ciudadanos (Otros)". Las restantes 265 fueron de entes de control (Personería, Contraloría, Procuraduría, Fiscalía).

  Si bien es positivo que los entes de control estén haciendo seguimiento, el **alto número de solicitudes de estos (34,5% del total)** puede sugerir que hay contratos que están siendo objeto de vigilancia intensiva o que existen denuncias o requerimientos formales que motivan su actuación. Por otro lado, el alto número de **solicitudes ciudadanas (503**) indica que la ciudadanía está atenta y ejerce control social, pero también puede reflejar **dificultades de la comunidad para acceder a la información** o resolver sus inquietudes sin tener que recurrir a la UECE directamente.

- **Planes de Mejoramiento Persistentes:** La existencia de planes de mejora con la Contraloría Municipal, el Archivo Central y el Archivo General de la Nación por vigencias anteriores (2023, 2024) indica que persisten problemas estructurales en la gestión documental y en los procesos contractuales. No son hechos nuevos, sino debilidades que la administración viene arrastrando y que requieren soluciones definitivas.

## 6. Análisis de la Gestión de la Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos de Tunja (2025).

**Aciertos**

- **Ejecución en Alcantarillado Pluvial (IP-133):** Culminación al 100% de las obras del sistema de alcantarillado pluvial en el barrio Las Quintas. Este proyecto, que beneficia a más de 3.600 personas, resuelve problemas históricos de inundaciones y drenaje urbano. Además, la adjudicación de un nuevo contrato para intervenir seis barrios más (El Dorado, Prados de San Luis, entre otros) con una inversión superior a los $1.725 millones.

- **Optimización Efectiva de la Infraestructura de Agua Potable Rural (IP-131):** La ejecución y finalización al 100% del proyecto de rehabilitación de pozos profundos en las veredas Runta y Tras del Alto (sectores La Esperanza y Aposentos) es un logro. Con una inversión de $161 millones, se mejoró la calidad y continuidad del suministro de agua para 748 habitantes.

- **Cumplimiento en la Gestión de Subsidios (IP-135):** La Secretaría garantizó un servicio público esencial como es la equidad social, al mantener y gestionar los subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo para los estratos 1, 2 y 3. La suscripción de los contratos con Veolia, Urbaser y la Asociación de Suscriptores de la Vereda Pirgua aseguró que 88.303 usuarios mantuvieran el beneficio en sus facturas durante toda la vigencia.

- **Estructuración de Proyectos Estratégicos de Largo Plazo:** La Secretaría demostró capacidad para formular y poner en marcha proyectos complejos y de gran envergadura que trascienden una sola vigencia. Destacan:

    - El proyecto de optimización de ocho acueductos rurales (IP-132), adjudicado por $1.502 millones.
    - La participación en el convenio interadministrativo para la construcción del Módulo 5 de la PTAR (IP-134), una solución estructural para la descontaminación del río Chicamocha que beneficiará a más de 193.000 habitantes.

**Puntos Críticos**

- **Bajo Desempeño en Ampliación de Redes de Acueducto (IP-130):** La meta anual era ampliar 7.000 metros de red de distribución, pero el avance real al cierre del año fue de solo 1.200 metros, lo que representa un pobre **desempeño del 17%.**

- **Fallas en la Ejecución:** El informe menciona **"condiciones técnicas y logísticas"** para instalar 8.600 metros, pero al final solo se reportan **200 metros instalados en Runta Bajo y una gestión para obtener 3.000 metros de manguera de la gobernación,** cuyos resultados se proyectaban para "el último trimestre" sin que se evidencie su ejecución. Esto indica una brecha enorme entre la planeación, la gestión de insumos y la ejecución física real.

- **Dependencia Externa que Paraliza Proyectos (IP-136):** El proyecto de **"soluciones alternativas para acceso al agua"** se encuentra completamente estancado debido a la dependencia de recursos y trámites del Ministerio de Vivienda. El convenio está firmado, pero el municipio está "a la espera" de ajustes presupuestales por parte de la Nación. Esta parálisis evidencia una falta de autonomía municipal y una debilidad en la gestión de cofinanciación, dejando en vilo una solución clave para las zonas rurales más dispersas.

- **Ritmo Lento en la Optimización de Redes (IP-132):** Aunque se adjudicó el contrato para la optimización de acueductos rurales, el **avance físico en 2025 es de apenas 760 metros de una meta anual de 2.500 (30%).** La gestión se concentró en la fase precontractual y de estructuración, lo cual es necesario, pero el impacto en la mejora del servicio durante 2025 fue mínimo. La población beneficiaria (3.502 habitantes) aún espera la intervención prometida.

**Cuestionamientos**

- **Realidad en el Agua Potable Rural:** Mientras el informe afirma un *"compromiso por mejorar la cobertura, eficiencia y sostenibilidad del sistema de acueducto"*, los números del IP-130 (solo 17% de avance) muestran una realidad distinta. Las comunidades rurales de Tunja, que históricamente han sufrido por el desabastecimiento y la mala calidad del agua, no vieron una mejora sustancial en 2025. La pregunta es: *¿Por qué, con necesidades tan apremiantes, la ampliación de redes fue la meta con peor desempeño? ¿Hubo problemas de planeación, falta de maquinaria o debilidades en la ejecución directa por parte de la Secretaría?*

- **La "Gestión por Contratos":** El informe se enfoca en resaltar la firma de contratos (como los de los acueductos rurales o el nuevo alcantarillado) como un logro en sí mismo. Sin embargo, para un ciudadano, el logro real no es el papel firmado, sino la obra terminada y el servicio mejorado. *¿Se ejecutarán a tiempo las obras de los 8 acueductos rurales o se quedarán en procesos administrativos?*

- **Subsidios con Empresas Privadas:** La gestión de subsidios, siendo un acierto, también abre un interrogante de control. Al operar a través de grandes empresas privadas como Veolia y Urbaser, el municipio debe garantizar una supervisión estricta de que los recursos transferidos efectivamente se vean reflejados en las facturas de los usuarios más pobres y no se conviertan en utilidades para los operadores. *¿Existe un control de la personería sobre la correcta aplicación de estos dineros?*

- **Compromiso Ambiental Vs. Avance Real:** La construcción del Módulo 5 de la PTAR es una noticia esperanzadora para la descontaminación del río Chicamocha. Sin embargo, el indicador IP-134 reporta un avance del 50%, a pesar de que el informe señala que el proyecto se encuentra en ejecución mediante un convenio. Dado el historial de megaproyectos en Tunja, *¿Cuál es el cronograma real? ¿Se han sorteado todos los obstáculos ambientales, prediales y financieros?*

**7. Análisis de la Gestión del Departamento Administrativo de Hacienda Pública de Tunja (2025).**

**Aciertos**

- **Sobre cumplimiento Histórico del Recaudo Tributario:** El logro más destacado es el recaudo de **$209.676 millones en ingresos tributarios**, **superando en un 15,73% la meta presupuestada**.

- **Desempeño de las Rentas Principales:**

    - **Impuesto de Industria y Comercio (ICA): Recaudó $62.893 millones, un 28,89% por encima de lo presupuestado.** Esto indica un dinamismo económico local y una eficaz labor de fiscalización sobre las actividades comerciales e industriales.
    - **Impuesto Predial Unificado: Alcanzó los $77.753 millones**, superando la meta en un 10,51%. Este éxito se atribuye a estrategias como el envío masivo de facturas (30.000 enviadas a casa) y los descuentos por pronto pago.

- **Estrategias Exitosas de Fiscalización y Cobro:** El despliegue de la Unidad de Gestión de Recaudo y Rentas fue masivo, con 201.101 actuaciones en el año. Destacan las más de 120.000 atenciones en ventanilla, los 13.436 contribuyentes que presentaron declaración de ICA y las 3.422 liquidaciones oficiales notificadas.

- **Fortalecimiento del Cobro Coactivo:** La contratación de abogados para la Unidad de Cobro Coactivo rindió frutos con 60.271 actuaciones (oficios y autos). Gestionar 297 títulos de ICA enviados a cobro coactivo y decretar medidas cautelares.

- **Actualización Catastral:** La creación de 885 predios nuevos y la aplicación de 3.358 resoluciones catastrales son esenciales para actualizar la base gravable del impuesto predial, asegurando que el recaudo refleje la realidad del crecimiento urbano y rural del municipio.

**Puntos Críticos**

- **Posible Presión Fiscal Desmedida sobre Pequeños Contribuyentes:** El informe se enorgullece de los 4.451 emplazamientos enviados y las 3.422 liquidaciones oficiales notificadas. Si bien es necesario fiscalizar, un volumen tan alto de actuaciones puede indicar una estrategia agresiva que podría estar afectando desproporcionadamente a pequeños comerciantes y contribuyentes que, por desconocimiento o falta de capacidad, incurren en errores en sus declaraciones. La línea entre la fiscalización eficiente y el hostigamiento puede ser delgada.

- **Dependencia de la Gestión Humana Temporal:** El fortalecimiento de las unidades de recaudo y cobro coactivo se logró mediante la "contratación de apoyo a personal" y "contratación de abogados". Al igual que en la Unidad de Contratación, esto revela una dependencia de contratistas para funciones misionales permanentes. Esto puede generar riesgos de pérdida de conocimiento cuando los contratos terminan y plantea dudas sobre la estabilidad de la estrategia de recaudo si no se consolida una planta de personal de carrera.

- **Disparidad en el Desempeño de Algunos Tributos:** Mientras el ICA y el Predial brillan, otros impuestos muestran rezagos:

    - **Impuesto de Delineación:** Solo alcanzó un recaudo del 94,43%. Dado que este impuesto está ligado a la construcción, su bajo desempeño podría ser un termómetro **de una desaceleración en el sector de la construcción en Tunja durante 2025.**

**Cuestionamientos**

- **El Dilema del Contribuyente:** ¿Incentivo o Coerción? El informe atribuye el éxito del recaudo a los *"beneficios otorgados por la administración" (descuentos por pronto pago)*. Sin embargo, el volumen de acciones de fiscalización y cobro coactivo sugiere que la otra cara de la moneda es una máquina persuasiva y coercitiva igualmente potente. La ciudadanía debe preguntarse: *¿Se está educando y facilitando el pago, o simplemente se está persiguiendo al deudor con una lógica de multa y sanción?*

- **El Éxito en el Recaudo Vs. la Calidad del Gasto:** El recaudo tributario superó los **$209.000 millones y los ingresos totales llegaron a $676.743 millones**. Sin embargo, el **informe de la Unidad de Contratación mostró que el 94,8% de los contratos se hicieron por vía directa**, y el de **Fomento Económico reveló un pobre avance en las redes de acueducto rural.** *¿De qué sirve tener una "vaca lechera" si la leche no está llegando a quienes más la necesitan o si se reparte de manera discrecional?* La gestión de Hacienda es exitosa en la foto, pero el video de la ejecución del gasto (analizado en las otras dependencias) muestra fallas en la planeación y equidad.

- **Transparencia en el Cobro Coactivo:** Con 60.271 actuaciones judiciales y administrativas, el ciudadano común debe preguntarse: *¿Estos procesos se están llevando con todas las garantías procesales? ¿Existe riesgo de que, en la búsqueda de metas de recaudo, se vulneren los derechos al debido proceso de los deudores?* La Procuraduría y la Personería deberían prestar especial atención a la calidad de estos procesos.

- **Subida del ICA y la Economía Local:** El crecimiento del 28,89% en el recaudo de ICA plantea una pregunta: *¿Este crecimiento refleja un aumento real de la actividad económica (más empresas vendiendo más) o es el resultado de una fiscalización más agresiva que sacó a la luz actividades que antes estaban en la informalidad?*

## 8. Análisis de la Gestión del Departamento Administrativo de Planeación Territorial de Tunja (2025).

**Aciertos**

- **Consolidación de los Presupuestos Participativos:** El DAP culminó con éxito la fase de viabilización de la Política Pública de Presupuestos Participativos, logrando la **aprobación de 265 proyectos con un presupuesto de $14.959 millones, beneficiando a 116 barrios y 14 veredas**. La composición del gasto (76% urbano, 24% rural) refleja un esfuerzo por mantener un equilibrio territorial. La realización de comités ampliados con participación del 63,3% de los representantes comunitarios genera legitimidad en el proceso.

- **Modernización y Cumplimiento Normativo (IP-295 al 100%):** El DAP logró la **actualización integral del Sistema Integrado de Gestión (SIG) en la plataforma ISOLUCIÓN v6.0.** Se destaca la obtención del 100% de cumplimiento en los Estándares Mínimos del SG-SST (REME-SGSST-837359-2024), certificado por el Ministerio del Trabajo. Esto posiciona a la Alcaldía como referente regional en seguridad y salud en el trabajo y en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

# CERTIFICACIÓN

La Honorable Concejal **LAURA ELENA SILVA ROLDÁN**, identificada con C.C No. 1.020.723.309 de Tunja, certifico que el Sr. GABRIEL LEONARDO RÍOS GONZÁLEZ identificado con CC No 1.002.365.931 de Tunja, para el periodo comprendido del DÍA VEINTISÉIS (26) DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) AL VEINTICINCO (25) DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) cumplió con las siguientes actividades:

1. Apoyar en la búsqueda de jurisprudencia, conceptos e información jurídica de los proyectos de Acuerdo de los cuales sea ponente, el respectivo concejal.
2. Brindar apoyo al concejal, en la búsqueda de jurisprudencia, conceptos e información jurídica de los proyectos de acuerdo que desee radicar en la Corporación, por su iniciativa.
3. Brindar apoyo al concejal, en la búsqueda de información jurídica, normatividad y jurisprudencia, de los proyectos de Acuerdo que sean radicados para el estudio por la Corporación.
4. Apoyar la investigación de datos, estadísticas y otros aspectos relevantes que permitan cualificar las intervenciones del concejal.
5. Socializar con el concejal las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias para su respectiva aprobación, así como actos administrativos, solicitudes y demás que se remitan en medio físico o por correo electrónico.
6. Analizar, seleccionar y preparar los documentos necesarios para los diferentes debates de comisión y plenaria que le sean solicitados por el concejal.
7. Elaborar y/o proyectar para revisión del concejal, proposiciones, ponencias y proyectos de acuerdo que desee presentar o se deban radicar y que le sean solicitados.

En constancia se firma a los VEINTISIETE (27) días del mes de MARZO de 2026

**LAURA ELENA SILVA ROLDÁN**
**HONORABLE CONCEJAL**

**GABRIEL LEONARDO RÍOS GONZÁLEZ**
**CONTRATISTA**

V°.B°.

| Concejo de Tunja | MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION | Código: F-CT-03 |
|---|---|---|
| | PROCESO: GESTION DE CONTRATACION | Versión: 0 |
| | Formato : Acta Parcial | Fecha: 08/02/2019 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA PRESENTE ACTA | 27 DE MARZO DE 2026 | No. De Acta | 2 |
| CONTRATO No. | 2026-019 | FECHA: | 22 DE ENERO DE 2026 |
| ENTIDAD CONTRATANTE | CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA | | |
| CONTRATISTA | GABRIEL LEONARDO RÍOS GONZÁLEZ | | |
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INTEGRANTE DE LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL HONORABLE CONCEJAL LAURA ELENA SILVA ROLDÁN, BRINDANDO ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ANÁLISIS, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS NORMATIVOS Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES A LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. | | |
| VALOR DEL CONTRATO : | SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6,400,000) | | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | CUATRO (04) MESES | | |
| SUPERVISOR | BRAYAN FERNANDO GUIO GUERRERO | | |
| FECHA DE INICIO | 26 DE ENERO DE 2026 | | |
| FECHA DE SUSPENSION | (N/A) | | |
| FECHA DE REINICIO | (N/A) | | |
| ADICIONAL N° ___ VALOR $ | (N/A) | | |
| PRORROGA N° ____ TIEMPO | (N/A) | | |
| CDP | 000026 de 14 de enero de 2026 | | |
| RP | 000022 de 26 de enero de 2026 | | |
| PERIODO AUTORIZADO A PAGAR | DEL 26 DE FEBRERO DE 2026 AL 25 DE MARZO DE 2026 | | |

En la ciudad de Tunja, a los VEINTISIETE (27) dias del mes de MARZO de dos mil VEINTISEIS (2026), se reunieron en las instalaciones del Concejo Municipal de Tunja, BRAYAN FERNANDO GUIO GUERRERO , identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1.049.641.827 expedida en TUNJA quien en su calidad SECRETARIO GENERAL obra como SUPERVISOR del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INTEGRANTE DE LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL HONORABLE CONCEJAL LAURA ELENA SILVA ROLDÁN, BRINDANDO ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ANÁLISIS, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS NORMATIVOS Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES A LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. ".No. CD 2026-019 Y GABRIEL LEONARDO RÍOS GONZÁLEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1,002,365,931 expedida en Tunja, quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre propio, con el fin de suscribir la presente ACTA PARCIAL No 002, correspondiente al periodo DEL 26 DE FEBRERO DE 2026 AL 25 DE MARZO DE 2026 en los siguientes términos:

**BALANCE DE PAGOS**

| CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|
| Valor del contrato | $ 6.400.000 | |
| Anticipo | $ - | |
| Valor de la presente acta Parcial | $ - | $ 1.600.000 |
| Valor actas pagadas | $ - | $ 1.600.000 |
| Saldo por ejecutar | | $ 3.200.000 |
| **Sumas iguales** | $ 6.400.000 | $ 6.400.000 |

El (la) suscrito (a) supervisor (a) del contrato en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el (la) CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos profesionales, de acuerdo a la planilla N° 1080316239 del mes de FEBRERO del 2026 de conformidad con la normatividad vigente. Se constató que lo ejecutado esta como soporte al informe allegado, junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

OBSERVACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Gabriel Ríos

**CONTRATISTA**

**SUPERVISOR**

| Elaboró: | | Revisó: | | Aprobó: | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nombre | GABRIEL LEONARDO RÍOS GONZÁLEZ | Nombre | V.o.B.o. ASTRID Y. SIERRA BALLESTEROS | Nombre | BRAYAN FERNANDO GUIO GUERRERO |
| Cargo | CONTRATISTA | Cargo | ASISTENTE SECRETARIA GENERAL | Cargo | SUPERVISOR DEL CONTRATO |

| Concejo de Tunja | MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION | Código: F-CT-03 |
|---|---|---|
| | PROCESO: GESTION DE CONTRATACION | Versión: 0 |
| | Formato : Informe de actividades para Contratistas de Prestación de Servicio | Fecha: 08/02/2019 |

Nombre del Contratista: GABRIEL LEONARDO RÍOS GONZÁLEZ No. Del Contrato: CD 2026- 019

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INTEGRANTE DE LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL HONORABLE CONCEJAL LAURA ELENA SILVA ROLDÁN, BRINDANDO ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ANÁLISIS, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS NORMATIVOS Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES A LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS

Valor: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6,400,000)M/CTE.

Fecha de Inicio: **26/1/2026** Fecha de Terminación: **25/5/2026**

No. Del Informe: 2 Periodo de Reporte: DEL 26 DE FEBRERO DE 2026 AL 25 DE MARZO DE 2026

Supervisor: BRAYAN FERNANDO GUIO GUERRERO

| ITEM | ACTIVIDADES ESPECIFICAS | ACTIVIDADES REALIZADAS | UBICACIÓN DE EVIDENCIAS |
|---|---|---|---|
| 1 | Apoyar en la búsqueda de jurisprudencia, conceptos e información jurídica de los proyectos de Acuerdo de los cuales sea ponente, el respectivo concejal. | Actividad no solicitada durante el periodo. | NA |
| 2 | Brindar apoyo al concejal, en la búsqueda de jurisprudencia, conceptos e información jurídica de los proyectos de acuerdo que desee radicar en la Corporación, por su iniciativa. | **03 de marzo:** Reunión de curul para balance de trabajo y planeación. **17 de marzo:** Reunión de curul para balance de trabajo y planeación. | Lo certifica la Concejal Laura Silva |
| 3 | Brindar apoyo al concejal, en la búsqueda de información jurídica, normatividad y jurisprudencia, de los proyectos de Acuerdo que sean radicados para el estudio por la Corporación. | Actividad no solicitada durante el periodo. | NA |
| 4 | Apoyar la investigación de datos, estadísticas y otros aspectos relevantes que permitan cualificar las intervenciones del concejal. | **1.** Análisis de la Gestión de Secretarías de la Alcaldía de Tunja Periodo 2025. **2.** Análisis Ejecución Presupuestal 2025. **3.** Derecho de Petición a Infraestructura sobre Kilometros pavimentados en 2025. **4.** Derecho de Petición Concejo Municipal sobre Asistencia. **5.** Derecho de Petición a Departamento de Planeación sobre presupuestos participativos. | Evidencia en anexo. |
| 5 | Socializar con el concejal las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias para su respectiva aprobación, así como actos administrativos, solicitudes y demás que se remitan en medio físico o por correo electrónico. | Actividad no solicitada durante el periodo. | NA |
| 6 | Analizar, seleccionar y preparar los documentos necesarios para los diferentes debates de comisión y plenaria que le sean solicitados por el concejal. | Actividad no solicitada durante el periodo. | NA |
| 7 | Elaborar y/o proyectar para revisión del concejal, proposiciones, ponencias y proyectos de acuerdo que desee presentar o se deban radicar y que le sean solicitados. | Actividad no solicitada durante el periodo. | NA |

Observaciones por parte del supervisor (En caso de que aplique)

Gabriel Ríos
**FIRMA CONTRATISTA**

**FIRMA SUPERVISOR**

**Vo.Bo. FIRMA CONCEJAL**

**NOTAS:**
1 La firma del concejal se registra en caso de que el contratista pertenezca a una unidad de apoyo, en caso contrario escribir NA
2 En caso que para el periodo de reporte no se haya realizado alguna de las actividades, establecer la razon de la no realización y en evidencias registrar NA
3 Anexar con el presente informe la planilla de pago de seguridad social del eriodo correspondiente

| Elaboró: | | Revisó: | | Aprobó: | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nombre | GABRIEL LEONARDO RÍOS GONZÁLEZ | Nombre | Vo.Bo. ASTRID Y. SIERRA BALLESTEROS | Nombre | BRAYAN FERNANDO GUIO GUERRERO |
| Cargo | CONTRATISTA | Cargo | ASISTENTE SECRETARIA GENERAL | Cargo | SUPERVISOR DEL CONTRATO |

Gabriel Ríos <gaborios435@gmail.com>

# PSE - Transacción Aprobada ✅ CUS 125338982

1 mensaje

**serviciopse@achcolombia.com.co** <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: gaborios435@gmail.com

9 de marzo de 2026 a las 11:19

## ¡Hola, Gabriel Leonardo Ríos González!

**Estado de la Transacción:** Aprobada

### Los siguientes son los datos de tu transacción:



**Valor:** $ 508.300

**Empresa:** SIMPLE OI

**Descripción:** Pago de Seguridad Social

**Fecha de la transacción:** 09/03/2026

**CUS:** 125338982

Gracias por utilizar nuestro servicio.

### Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

# PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

**Fecha creación reporte:** 2026-03-27, 04:49:06 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1080316239

**Periodo Cotización:** febrero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026

## PAGADO 09/03/2026

### I. DATOS DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Razón Social** | GABRIEL LEONARDO RIOS GONZALEZ | | |
| **Documento** | CC1002365931 | **Dirección** | CR 4H SUR #4 - 03 |
| **Tipo de Empresa** | INDEPENDIENTE | **Teléfono** | 3208257759 |
| **Tipo Persona** | NATURAL | **Forma Presentación** | ÚNICO |
| **Ciudad** | TUNJA | **Departamento** | BOYACA |
| **Representante Legal** | | **Identificación** | |
| **Total Afiliados** | 1 | **ARP** | POSITIVA DE SEGUROS |

### II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1002365931 | GABRIEL LEONARDO RIOS GONZALEZ | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS041) NUEVA EPS S.A. CM | $ 1.750.905 | $ 218.900 | 0,522 | $ 1.750.905 | $ 9.200 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 508.300 |

### III.TOTALES

| IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Cajas | Aportes Pensión | Aportes Salud | Aportes Riesgos | Aportes Cajas | Aportes Sena | Aportes ICBF | Aportes ESAP | Aportes Min Educación | (Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS | Incapacidades ARP | SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA | TOTAL INTERESES DE MORA | TOTAL FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| $ 1.750.905 | $ 1.750.905 | $ 1.750.905 | $ 0 | $ 280.200 | $ 218.900 | $ 9.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 508.300 | $ 0 | $ 508.300 |



Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

# Certificación Bancaria

Lunes, 02 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que GABRIEL LEONARDO RIOS GONZALEZ identificado(a) con CC 1002365931, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura aaaa-mm-dd | Estado | Saldo |
|---|---|---|---|---|
| Cuenta Ahorros | 91258953679 | 2023-10-21 | ACTIVO | ***** |

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co